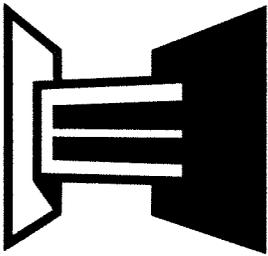


CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

AL C. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ.

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las **18:20 horas** del día **13-trece de enero del año 2025-dos mil veinticinco**, el suscrito Actuario adscrito al H. Tribunal Electoral de la Entidad, dentro de los autos que integran el expediente número **PES-2728/2024**, formado con motivo del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR**, promovido por el **Aram Mario González Ramírez**, representante propietario del partido político Movimiento Ciudadano, hago constar que en cumplimiento al proveído dictado el día **18-dieciocho de octubre del año 2024-dos mil veinticuatro**, dictado en el expediente **AG-130/2024**, procedo a realizar la presente notificación por Estrados respecto de la resolución, emitida en fecha **08-ocho de enero del presente año** por el H. Tribunal de mi adscripción, al **C. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ**, resolución que a la letra dice.

En Monterrey, Nuevo León, siendo las nueve horas, del día seis de enero de dos mil veinticinco, la suscrita Secretaria General de Acuerdos adscrita al Tribunal Electoral del Estado, doy cuenta a la Magistrada Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, de un oficio firmado por la Maestra **Melba Mayela Salazar Treviño**, presentado ante la Oficialía de Partes del Tribunal el día **veinte de diciembre de dos mil veinticuatro**, a las **doce horas con seis minutos**, con un anexo. **DOY FE. RUBRICA.**-Monterrey, Nuevo León, a ocho de enero de dos mil veinticinco. Por recibido el oficio de cuenta, firmado por la Maestra **Melba Mayela Salazar Treviño**, en su carácter de Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, personalidad que se tiene a bien reconocer por esta autoridad en sus términos; mediante el cual remite las constancias que integran el expediente del **Procedimiento Especial Sancionador** identificado con la clave **PES-2728/2024**; iniciado con motivo de la denuncia promovida por **Movimiento Ciudadano** en contra de **Francisco Héctor Treviño Cantú y otros**. Una vez analizado su contenido, la suscrita Magistrada Presidenta **ACUERDA: PRIMERO.** Con fundamento en lo establecido en los artículos 283 fracción III, de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, 10 incisos b) y d), y 12 inciso b), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se ordena turnar el presente expediente a la ponencia de la **Secretaría en funciones de Magistrada Maestra Mónica Ehtel Sandoval Islas**, para los efectos de lo previsto en el artículo 375 de la Ley Electoral local. **SEGUNDO.** Se tiene a la compareciente autorizando para el efecto de oír y recibir notificaciones, al igual que para gestionar e intervenir en lo conducente dentro del presente juicio, a los profesionistas que refiere en el oficio de mérito. **TERCERO.** Se requiere a las partes para que, **dentro del término de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto**, acuda al Tribunal a solicitar la activación de una cuenta de usuario del sistema de Notificaciones Electrónicas, con la finalidad de tener acceso a las actualizaciones sobre el estatus procesal del procedimiento de mérito y sean notificados por este medio de las actuaciones procesales y la resolución del mismo; o en su caso señale domicilio diverso para oír y recibir notificaciones, en términos del artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles del estado de Nuevo León. Lo anterior, en la inteligencia que, **de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones personales se harán por medio de instructivo en los estrados del Tribunal.** Notifíquese en términos de ley. Así lo acuerda y firma la Maestra **Claudia Patricia de la Garza Ramos**, Magistrada Presidenta del H. Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, ante la presencia de la Maestra **Sandra Isabel Gaspar García**, Secretaria General de Acuerdos, que autoriza. **DOY FE. RUBRICAS.**-La resolución que antecede se publicó en la lista de acuerdos de este Tribunal el ocho de enero de dos mil veinticinco. **CONSTE. RUBRICA.**-Con fundamento en el Acuerdo General Plenario 1/2021 del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León (Periódico Oficial del Estado, 12-doce de mayo de 2021-dos



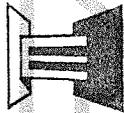
**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

mil veintiuno); CERTIFICO que el presente documento se digitaliza y almacena electrónicamente para que obre en el expediente virtual. DOY FE. RUBRICA.-

Dado lo expuesto, procedí a notificar por Estrados la resolución referida, lo anterior con fundamento en el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad en su Párrafo Tercero, aplicado de manera supletoria según lo establecido en el numeral 288 de la Ley Electoral vigente en el Estado. - Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia.- **DOY FE.-**

Monterrey, Nuevo León, a trece de enero de dos mil veinticinco.

EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN


CARLOS HUMBERTO RAMOS SEGURA.

**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN